



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 028
(22 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Ingrid Milena Galván Sandoval, en el factor Capacitación adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2021- 028 de julio de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Ingrid Milena Galván Sandoval, en el factor Capacitación adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090389629, concursó para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261818, obtuvo una calificación de 585,03, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090389629	GALVAN SANDOVAL INGRID MILENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nomina do	131,50	303,53	100	50	585,03

Que dentro del término de ley la señora INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 8 de junio y adicionado el 15 de junio de 2021.



Hoja No. 3 del Acuerdo CSJNS2021- 028 de julio de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Ingrid Milena Galván Sandoval, en el factor Capacitación adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

"PRIMERO: REPONER la Resolución CJSNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, emanada de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER específicamente el artículo 1 donde a la suscrita concursante INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.090.389.629, le fue asignado el puntaje de "CAPACITACIÓN ADICIONAL": 50, para el cargo de Oficial Mayor del Circuito , y como consecuencia de ello, RECALIFICARLO en SESENTA (80) PUNTOS, para que computado con los demás factores arroje un total de 615,03 PUNTOS, de conformidad con lo expuesto previamente.

SEGUNDO: En caso de no acceder a mis pretensiones o hacerlo de manera parcial, se me conceda el recurso de apelación, a fin de que el superior estudie la viabilidad del presente recurso."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTOR CAPACITACIÓN:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

-  1090389629_KRIEdfor_1_especializacion.pdf_definitivo
-  1090389629_KRIEdfor_2_solo_diploma_abogada_pdf_escaneado
-  1090389629_KRIEdfor_3_tarjetaprofesional_skneada
-  1090389629_KRIEdfor_4_especializacion.pdf_definitivo
-  1090389629_KRIEdfor_5_especia01
-  1090389629_KRLEDFOR_6_diploespconstmile
-  1090389629_KRIEdnfo_1_curso_excel_en_pdf
-  1090389629_KRIEdnfo_2_curso_redes_e_internet
-  1090389629_KRIEdnfo_3_curso_redes_e_internet
-  1090389629_KRIEdnfo_4_diploma_conciliadora_pdf
-  1090389629_KRIEdnfo_5_diplomado_en_docencia_y_calidad_edu_pdf
-  1090389629_KRLEDNFO_6_cursossistemas60horasdel2017
-  1090389629_KRIEmpdo_1_cedula_milena[1]
-  1090389629_KRLEMPDO_2_tarjetaprofesionalskneada
-  1090389629_KRIHvext_1_constancia_lab._milena_aux_judicial
-  1090389629_KRIHvext_3_certificacion
-  1090389629_KRIHvext_4_certificacion
-  1090389629_KRIHvext_5_certificacion
-  1090389629_KRIHvext_6_constlab11oct2017
-  1090389629_KRIHvext_7_conslabfunctribunaloct17



Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS2021- 028 de julio de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Ingrid Milena Galván Sandoval, en el factor Capacitación adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CARGO:	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
CÓDIGO	261818
NOMBRE:	GALVAN SANDOVAL INGRID MILENA
IDENTIFICACIÓN	1090389629

DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN		55
Título de Abogado Universidad Libre	No se Contabiliza hizo parte del requisito para el cargo	
Especialista en Seguridad Social de la Universidad Libre, año 2011	Triplicó el diploma se le contabiliza solo uno	20
Especialista en Derecho Constitucional Universidad Libre, año 2014		20
Diplomado en docencia y calidad administrativa de la Universidad Libre		5
Curso básico de sistemas de Atlantis System, año 2017.	60 horas	5
Curso mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Universidad Libre, año 2009.	130 horas	5
Cursos: Profesional de Excel Avanzado de Unisistemas Ltda, año 2007, 20 horas. Internet - Oficce - Fron Page - Utilidades y Red de Unisistemas Ltda año 2006, 30 horas (duplicó este último curso)	No se contabiliza por cuanto no cumplen el requisito mínimo para acreditar los cursos adicionales, que es de 40 horas	

A su vez se precisa que, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Capacitación Adicional la calificación es de 55 puntos, y no como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional de la concursante señora INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090389629, quien concursó para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261818, de 55 puntos y no de 50 como lo indicad la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.



Hoja No. 5 del Acuerdo CSJNS2021- 028 de julio de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Ingrid Milena Galván Sandoval, en el factor Capacitación adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090389629	GALVAN SANDOVAL INGRID MILENA	261818	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nomina do	131,50	303,53	100	55	590,03

ARTÍCULO 2° En cuanto al puntaje de Factor de Capacitación se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO 3°: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el registro de seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 código 261822, con el puntaje final obtenido por la señora INGRID MILENA GALVÁN SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090389629

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria